

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 65
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 75, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
de diciembre de 2000**

RESOLUCION

PARA SOLICITAR DE LA ALCALDESA LA EXTENSION DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA, POR UN DIA ADICIONAL, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2000, SEGUN LO DISPUESTO EN EL INCISO A DEL ARTICULO 5.003 DE LA LEY NUM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE 1991".

POR CUANTO: El Inciso A del Artículo 5.003 de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone lo siguiente:

"La Asamblea, en su reglamento interno, establecerá el número de sesiones ordinarias a celebrarse durante el año natural, las cuales no podrán ser más de doce (12) al año. La duración de las sesiones ordinarias de la Asamblea no podrán exceder de cinco (5) días y de diez (10) días en la sesión para considerar la resolución del presupuesto, excepto en los casos en que se extienda dicho término con la previa autorización del Alcalde, o como lo dispone el Inciso (b) de este Artículo. Cuando el Alcalde convoque a la celebración de una sesión extraordinaria para atender un asunto de emergencia mientras la Asamblea se encuentra reunida en el período de los cinco (5) días de una sesión ordinaria, la Asamblea podría, con el voto de 2/3 parte de sus miembros, aprobar la interrupción de la sesión ordinaria por un período que no excederá de cinco (5) días para atender dicho asuntos. Concluido el término de los cinco (5) días de sesión extraordinaria, la Asamblea podrá reanudar la sesión ordinaria por el número de días que

corresponda sin exceder los cinco días que dispone este Artículo.”;

POR CUANTO: La presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal comenzó el 21 de diciembre de 2000 para considerar la legislación evaluada durante dicho mes;

POR CUANTO: La Alcaldesa ha presentado legislación adicional la cual es necesario aprobar en la Sesión Ordinaria y la que hay que evaluar en Comisión por la importancia y complejidad de la misma;

POR CUANTO: El quinto día de la Sesión es el 25 de diciembre de 2000, Día de Navidad, día en que la familia puertorriqueña comparte unida para celebrar el Nacimiento del Niño Jesús;

POR CUANTO: Es necesario evaluar en Comisión, las medidas adicionales presentadas por la Alcaldesa y esta Asamblea estima que el martes, 26 de diciembre de 2000, puede evaluar y aprobar en Sesión dichas medidas;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se solicita de la Alcaldesa de San Juan, que extienda la presente Sesión Ordinaria por un día adicional, hasta el martes, 26 de diciembre de 2000, para evaluar y aprobar las medidas adicionales que fueron presentadas por ésta.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 75, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Presidenta Interina, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Rubén A. Berríos, Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Eduardo Fernández González, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; y constando haber estado ausente el señor Hermenegildo Ortiz Quiñónez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2000

Sila M. Calderón
Alcaldesa